

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5919 BURGOS

Edicto.

Doña Pilar Lafuen de Benito, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 (ant. 1A Instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en los autos de Concurso Abreviado n.º 455/10 seguidos en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2010 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Opimduero, S.L.", con CIF B-09423716, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Burgos, Avda. Reyes Católicos n.º 63, 3.º A.

Segundo.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición queden intervenidas.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 17 de diciembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A110010048-1